CONTRATO N°191/2014

Entre **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**, domiciliada en **DR. MONTERO N° 658 Y LA GERENZA**, República del Paraguay, representada para este acto por Señor **PROF. DR. ANIBAL PERIS MANCHINI, DECANO,** con Cédula de Identidad N° 325.914, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **COMPAÑÍA PARAGUAYA DE OXIGENO S.A.**, RUC N° 80040095-0, domiciliada en Ruta 12, Km. 9, Vista Alegre, Villa Hayes, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **PEDRO ARISTIDES VILLALBA RAMIREZ**, con Cédula de Identidad N° 638.639, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para el **"SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GASES MEDICINALES DEL HOSPITAL DE CLINICAS", ID N° 280.033**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación al servicio de reparación y mantenimiento del sistema de gases medicinales del Hospital de Clínicas, conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	*2*	*3*	*2*	*0*	*240*	*10*	*1*	*0*	*151.159.755*
2014	*2*	*3*	*7*	*0*	*240*	*10*	*1*	*0*	*327.400.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 280.033

Prof. Dr. Aníbal Peris Manchini
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Tel.: 421-162
uoc@med.una.py

COMPAÑIA PARAGUAYA DE OXIGENO S.A.
PEDRO VILLALBA RAMIREZ
GTE. DE ADM. Y FINANZAS

Avda. Dr. Montero N° 658
Asunción - Paraguay

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 18/2014 **"SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMAS DE GASES MEDICINALES DEL HOSPITAL DE CLÍNCIAS"**, convocado por la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, según **Resolución C.D. N° 730/2014**. La adjudicación fue realizada por **Resolución D. N° 1.967/2014**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

COMPAÑÍA PARAGUAYA DE OXIGENO S.A.								
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	73152101-018	Bomba de Vacío C.M.I.- Motor 3 HP	UNIDAD	UNIDAD	PASCAL	1	8.460.000	8.460.000
2	73152101-018	Bomba de Vacío C.M.I- Motor 3 HP	UNIDAD	UNIDAD	PASCAL	1	8.460.000	8.460.000
5	73152101-018	Bomba de Vacío C.M.I. - Motor 10 HP	UNIDAD	UNIDAD	PASCAL	1	17.860.000	17.860.000
6	73152101-018	Bomba de Vacío C.M.I.- Motor 10 HP	UNIDAD	UNIDAD	PASCAL	1	17.860.000	17.860.000
7	73152101-018	Bomba de Vacío U.P.A.- Motor 3 HP	UNIDAD	UNIDAD	PASCAL	1	8.460.000	8.460.000
8	73152101-018	Bomba de Vacío U.PA. - Motor 3 HP	UNIDAD	UNIDAD	PASCAL	1	8.460.000	8.460.000
11	73152101-018	Bomba de Vacío FORTALECIMIENTO- Motor 2 HP	UNIDAD	UNIDAD	PASCAL	1	8.460.000	8.460.000
12	73152101-018	Bomba de Vacío FORTALECIMIENTO- Motor 2 HP	UNIDAD	UNIDAD	PASCAL	1	8.460.000	8.460.000
13	73152101-9992	PARA 4 SECADORES DE LINEA DE AIRE COMPRIMIDO	UNIDAD	UNIDAD	METALPLAN	1	16.920.000	16.920.000
14	73152101-018	Reparación y Mantenimiento de Bomba de Vacío con enfriamiento a agua	UNIDAD	UNIDAD	OHMEL	1	11.280.000	11.280.000
15	73152101-018	Reparación y Mantenimiento de Bomba de Vacío ALFA LAVAL. 1,5 HP,	UNIDAD	UNIDAD	ALFA LAVAL	1	11.280.000	11.280.000
16	73152101-018	Reparación y Mantenimiento de Bomba de Vacío marca ALFA LAVAL 3 HP.,	UNIDAD	UNIDAD	ALFA LAVAL	1	11.280.000	11.280.000
17	72102304-998	Provisión y colocación de cañería y tomas de pruebas de oxígeno, vacuo, y aire en el taller de electromecánica. Con conectores flexibles y pistola.	UNIDAD	UNIDAD	-	1	23.500.000	23.500.000
18	72102304-998	Provisión y colocación de cañerías, llaves de paso y cuatro paneles de gases medicinales (cada panel con 2 tomas de oxígeno, 1 toma de vacuo, y 1 tomas de aire medico) para el 4to. Piso Hemato Oncología Pediátrico	UNIDAD	UNIDAD	-	1	51.700.000	51.700.000

Prof. Dr. Aníbal Peris Manchini
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

COMPAÑIA PARAGUAYA DE OXIGENO S.A.
PEDRO VILLALBA RAMIREZ
GTE. DE ADM. Y FINANZAS

Tel.: 421-162
uoc@med.una.py
Avda. Dr. Montero N° 658
Asunción - Paraguay

19	73152101-011	Reparación y mantenimiento de motores eléctricos de todos los compresores y bombas de vacío.	UNIDAD	UNIDAD	WEG	1	14.100.000	14.100.000
20	73152101-027	Reparación y Mantenimiento de compresor de aire.	UNIDAD	UNIDAD	DALTECH	1	7.520.000	7.520.000
21	73152101-018	Reparación y Mantenimiento de dos Bombas de Vacío de 2 HP, marca Pascal.	UNIDAD	UNIDAD	PASCAL	1	8.460.000	8.460.000
22	73152101-018	Reparación y Mantenimiento de dos Bombas de Vacío de 3 HP, marca Pascal.	UNIDAD	UNIDAD	PASCAL	1	8.460.000	8.460.000
24	73152101-018	Reparación y Mantenimiento de Bomba de Vacío marca Pascal 1 HP.,	UNIDAD	UNIDAD	PASCAL	1	8.460.000	8.460.000
25	72102304-9999	Reparación y mant de tablero de máquinas de ciencias básicas.	UNIDAD	UNIDAD	-	1	7.520.000	7.520.000
26	73152101-078	Reparación y mant de bombas de agua de 1,5 HP ciencias básicas	UNIDAD	UNIDAD	LINDS	1	4.700.000	4.700.000
28	72102304	Provisión e instalación de Manómetro Diferencial de tanque de oxígeno de UPA	UNIDAD	UNIDAD	-	1	14.100.000	14.100.000
30	72102304-998	Mantenimiento de Cañerías y tomas de Vacío.	UNIDAD	UNIDAD	-	1	28.200.000	28.200.000
31	72102304-9999	Mantenimiento y Reparación de sistema vacío y aire comprimido de sala de máquinas Nuevo HC-SL	UNIDAD	UNIDAD	OHIO	1	23.500.000	23.500.000
TOTAL								**337.460.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 337.460.000 (Guaraníes Trescientos Treinta y Siete Millones Cuatrocientos Sesenta Mil).**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato será a partir de la suscripción del mismo hasta el **31 de diciembre de 2014.**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en el Hospital de Clínicas - San Lorenzo.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Administración del Hospital de Clínicas.

Prof. Dr. Aníbal Peris Manchini
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A

Tel.: 421-162
uoc@med.una.py

COMPAÑIA PARAGUAYA DE OXIGENO S.A.
PEDRO VILLALBA RAMIREZ
GTE. DE ADM. Y FINANZAS

Avda. Dr. Montero N° 658
Asunción - Paraguay

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 2 (dos) del mes de diciembre de 2014.

COMPAÑIA PARAGUAYA DE OXIGENO S.A.
PEDRO VILLALBA RAMIREZ
GTE. DE ADM. Y FINANZAS

Sr. PEDRO ARISTIDES VILLALBA RAMIREZ
CPO S.A.

Prof. Dr. ANIBAL PERIS MANCHINI
DECANO - F.C.M. – U.N.A.

Prof. Dr. Aníbal Peris Manchini
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

Tel.: 421-162
uoc@med.una.py
Avda. Dr. Montero N° 658
Asunción - Paraguay